

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°12 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 19 DE ENERO DE 2.018 EDICION DE 6PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 12

Sección Administrativa:

Resolución N° 044... Pág. 2

Resolución N° 045... Pág. 3 y 4

Resolución N° 046... Pág. 5 y 6

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 044/2018.

VISTO:

La ordenanza municipal N°: 430/2017 que aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal 2018, y la presentación realizada por la Secretaria de Hacienda Cra. Carmen del Valle Peralta, de fecha 19 de Enero del año 2.018; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado la Secretaria de Hacienda Municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de remitir informe, respecto a los cambios de partidas presupuestarias que pueden ser efectuados, de acuerdo a lo previsto en Ordenanza de Presupuesto 2018;

Que, esta presentación obedece a que esta gestión de gobierno ha resuelto disponer la adquisición de dos vehículos que se incorporaran al parque automotor municipal con el objeto de poder atender las necesidades de la comunidad;

Que, si bien las proyecciones presupuestarias fueron realizadas con criterio de máxima responsabilidad en cuanto a los gastos, el motivo que lleva a tomar la decisión de las modificaciones de las partidas, obedecen a los hechos acaecidos y de público conocimiento como lo son las inclemencias climáticas como lluvia y granizo que recientemente afectaron al municipio que ocasionaron serios problemas e impactaron en el normal funcionamiento operativo del Municipio;

Que, el Artículo 4° de la Ordenanza N°: 430/2017 autoriza al Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General, para incorporar las Partidas Especificas necesarias, incrementar o reasignar las ya previstas;

Que, por lo expuesto el Ejecutivo considera necesario dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el cambio de partidas del presupuesto 2018.

ARTICULO 2°: REASIGNAR, en el Presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente al ejercicio 2018, previsiones presupuestarias para la adquisición de dos vehículos (camionetas) que permitirán paliar el funcionamiento operativo del municipio, realizando las transferencias detalladas a continuación:

Partida de Origen:

2.01.023 Ampliación Edificio Municipal y Obra Publica.....\$ 1.140.000,00

Partida de Destino:

4.02.001 Inversión en Rodados/Renov. Parque Automotor.....\$ 1.140.000,00

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 045/2018.

VISTO:

La presentación realizada por el Secretario de Desarrollo Social Municipal Sr. Rolando D. Mendez Lobo, de fecha 16 de enero de 2.018; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el funcionario municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal, a fin de remitir el Proyecto: **“BAILA LA VIDA, VOS SOS LA MUSICA”**, destinado a los vecinos del Barrio Congreso Nacional, el mismo consistirá en el dictado de clases de baile aérobico en el playón deportivo y cuyo objetivo es satisfacer las necesidades recreativas de mujeres, jóvenes y adultos en sus tiempos libres, brindándoles bienestar, diversión y relajación física mental;

Que, asimismo hizo saber que estas premisas se encuentran enmarcadas en el Plan de Asistencia Critica Año 2018 – Resolución N°: 03/2018 **“ASISTENCIA EN SITUACIONES ESPECIALES”** – Implementación de actividades sociales que promuevan y fortalezcan la inclusión social generando ámbitos propicios para el desarrollo humano integral;

Que, ante lo expuesto solicitó se dicte instrumento legal al respecto;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por Secretaria de Desarrollo Social y que las actividades redundarán en beneficio de mujeres, jóvenes y adultos, ha dispuesto aprobar el proyecto y facultar a la Secretaria interviniente a la organización de la actividad prevista, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”...*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, el Proyecto: **“BAILA LA VIDA, VOS SOS LA MUSICA”**, destinado a vecinos del Barrio Congreso Nacional, remitido por Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a la organización de la actividad, en el marco del Proyecto **“BAILA LA VIDA, VOS SOS LA MUSICA”**, destinado a vecinos del Barrio Congreso Nacional, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 3°: EL PROYECTO, se encuentra enmarcado en el Plan de Asistencia Critica Año 2018 – Asistencia en Situaciones Especiales, aprobado mediante Resolución N°:

03/2018.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 046/2018.

VISTO:

La presentación realizada por el Secretario de Desarrollo Social Municipal Sr. Rolando D. Mendez Lobo, de fecha 18 de Enero de 2.019; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el funcionario municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal, en el marco del proyecto presentado por la Lic. en Nutrición Mónica Gabriela Chaile, a los fines de poner en conocimiento que se ha resuelto asistir a la misma con un subsidio económico de \$ 3000, por el periodo de dos (2) meses (enero y febrero 2018) a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidio Actuación de Equipo Interdisciplinario del Plan de Asistencia Crítica año 2018 – Resolución N°: 03/18;

Que, corresponde destacar que la Lic. Monica G. Chaile se encuentra realizando una valoración y asesoramiento del estado nutricional de los vecinos de la localidad de Cerrillos, como así también a los beneficiarios del programa celíacos y pan casero;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por el Secretaria de Desarrollo Social y entendiendo la importancia de contar con información respecto a la valoración del estado nutricional de los vecinos de Cerrillos, ha dispuesto hacer lugar al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Lic. Chaile, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, asimismo la Lic. Chaile, deberá presentar mensualmente a la Secretaria interviniente un informe pormenorizado de la valoración realizada, como así también lugares fecha y días de los cursos y seminarios dictados;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”...*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO MENSUAL DE PESOS: TRES MIL (\$ 3000), por el periodo de dos (2) meses a partir del mes de Enero/2018, a la Licenciada en Nutrición Mónica Gabriela Chaile; DNI N°: 29.74.101, en merito al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Licenciada en Nutrición Mónica Gabriela Chaile; DNI N°: 29.74.101, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios Actuación de Equipo Interdisciplinario del Plan de Asistencia Crítica Año

2018.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a la Licenciada en Nutrición Mónica Gabriela Chaile; DNI N°: 29.74.101, presentar mensualmente a la Secretaria interviniente un informe pormenorizado de la valoración realizada, como así también lugares fecha y días de los cursos y seminarios dictados, para lo cual deberá coordinar con Secretaria de Desarrollo Social dichas reuniones.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz Yolanda Graciela Vega